

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. MARIA PASTORA REINA RIOS

Concejales:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

No asisten ni excusan su presencia:

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. JESUS VALDAYO MORENO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y siete minutos del día veintiuno de agosto de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.-

La Sra. alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo del carácter extraordinario y urgente de la presente sesión, justificada por inminente apertura el día 01 de septiembre de la Guardería.

Pasada a votación por unanimidad de todos los presentes a la presente sesión se aprueba por unanimidad el carácter urgente de la presente sesión.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA EN CONSIDERACION DE LA MEMORIA ELABORADA POR LA COMISION DE ESTUDIO, “MUNICIPALIZACION GUARDERIA-ESCUELA INFANTIL” Y SOMETIMIENTO A INFORMACION PUBLICA, SI PROCEDE.-

Abierto este punto la Alcaldía da cuenta de la existencia de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2009 del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento, así como los informe de Secretaría-Intervención con nº 2164 de Entrada y fecha 23 de Julio de 2.009, referido al procedimiento y de 19 de agosto de 2.009, para que el asunto quede sobre la mesa, obrantes ambos en el expediente y de conformidad con el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la propuesta siguiente,

ACUERDOS

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de ESCUELA/GUARDERÍA INFANTIL, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa. Resolviendo en contra del informe de Secretaria-Intervención de fecha 19 de agosto del actual

SEGUNDO. Considerar como forma de gestión del servicio público la siguiente:

Forma de Gestión Indirecta dada en el artículo 85.2, B) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Modalidad, Concesión de conformidad con lo planteado por la Comisión de Estudio sobre el establecimiento por este ayuntamiento del servicio público de Escuela/Guardería Infantil, creada por Decreto de Alcaldía 64/2.009, ratificado por Pleno de fecha 31 de Julio de 2.009.

TERCERO. Someter la Memoria, Reglamento, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de 30 días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.””

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien explicita la premura de la tramitación por la necesidad de empezar el día 01 de septiembre y ante la inquietud de los padres los tranquiliza porque no variará nada, y las actuales profesoras serán en la medida de lo posible las primeras en optar al empleo. Continúa manifestando que la guardería estará abierta hasta las 19,00 horas y tendrá comedor.

El Portavoz de IUCA-LOS VERDES, D. Rafael Tirado Gómez pide que se le informe acerca de cual es la tramitación de la creación de un servicio por el Ayuntamiento y sus formas de gestión.

La Sra. Alcaldesa dispone que el Sr. Secretario le informe, pasando éste a informar acerca de los modos de gestión posibles de conformidad con la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local: la directa a través de organismo autónomo, sociedad mercantil 100 %

municipal, gestión directa por Ayuntamiento, la gestión indirecta cabe por concesión, concierto, gestión interesada y sociedad de economía mixta, y la selección de una modalidad u otra será por acuerdo de Pleno previos estudios, al respecto de los puntos del orden del día se remite a sus informes que constan en los expedientes.

Por la Sra. Alcaldesa se considera ya suficientemente informado.

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta de alcaldía a votación: votan a favor: D. Felipe Pérez Pérez, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D^a. Manuela Daza López, los cinco del PSOE, y se abstuvieron: D^a. María Vázquez Pavón, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IUCA y Montserrat RAMÍREZ MALDONADO del PP. Por tanto el Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor y cuatro abstenciones y ninguno en contra.

Y necesita de mayoría absoluta de número legal de miembros no se aprobó la propuesta.

La Alcaldesa, agradece la presencia de las madres, así también y pide que antes de venir al Pleno habrían de haber hablado con ellas.

El Sr. Tirado Gómez, manifiesta que debería haberse hablado con las madres y no haber actuado así.

Interviene la Concejala del PP, D^a. Montserrat Ramírez, que manifiesta que no se garantiza que los contratados en la guardería sean de Villalba.

Por el Sr. Rodríguez salas se informa que la guardería la ha traído y creado el Partido Socialista y ha sido el Ayuntamiento quien la ha financiado hasta hoy y colaborado al máximo con las madres.

Por la Sra. Alcaldesa se dispone que el tercer punto quede sobre la mesa y da por levantada la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.

